

|  |                                   |                              |
|--|-----------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD     | CODIGO<br>FO-205-01-001      |
|  | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001                 |
|  | DECRETO                           | FECHA VIGENCIA<br>22-02-2012 |

**DECRETO No. 0009 DE 2.013**  
(28 de Enero)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”**

El Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 9 de la ley 489 de 1998 las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con la presente ley podrán delegar cuando sea necesario funciones de sus cargos en sus colaboradores.

Que de acuerdo con el artículo 23 del decreto 2400 de 1968 los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que teniendo en cuenta que el señor alcalde debe trasladarse durante el día 29 de Enero del año 2013, en curso a la ciudad de Yopal, a la Gobernación de Casanare a cumplir asuntos de orden institucional realizando el seguimiento respectivo a los proyectos radicados ante la Oficina del Banco de Proyectos, Departamental y otras Secretarías del Despacho del Departamento de la Gobernación de Casanare. en cumplimiento de sus funciones, se hace necesario encargar temporalmente del cargo en uno de sus funcionarios del nivel directivo conforme lo establece la ley 489 de 1998.

Que por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar al Dr. EDWIN LEONARDO DIAZ MAHECHA identificado con la cédula de ciudadanía N°.86.052.195 expedida en Villavicencio, quien se desempeña como Secretario General y de Gobierno código 20 grado 1 de la planta globalizada de San Luis de Palenque y pertenece al nivel directivo de las funciones del despacho con plenas facultades durante el día 29 de Enero de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil trece (2.013).

  
**EDGAR DUARTE MORENO**  
 Alcalde Municipal

  
 Vo.Bo. SANTIAGO MORENO N.  
 Asesor Jurídico Externo

Ximena Pidiache  
Profesional de Apoyo